

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 21 Viernes 24 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 3890

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 2866 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2898/2019 Sección: C

NIG: 0801947120198032205

Fecha del auto de declaración. 13 de enero de 2020.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Jordi Pérez Carré, con 35037424-Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Leonardo Espinosa Mendez.

Dirección postal: Calle Còrsega 299, 3º 3ª, 08008 - Barcelona

Dirección electrónica: lespinosa@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 21 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200003376-1